

Estado del proceso:

Activo

Estado del proceso en su entidad:

Activo

Valor económico inicial:

\$ 223.248.085,00

Valor económico indexado:

\$ 360.065.744,76

Datos del registro del proceso judicial

Número EKOGUI:	957192
Fecha del registro:	2017-01-03
Registrado por:	MIGRACION EKOGUI (OPERACION EKOGUI)
Tipo de proceso:	JUDICIAL
Código Único del Proceso:	19001333300720160003000
Jurisdicción:	Contencioso administrativa
Acción, medio de control, procedimiento o subtipo de proceso:	
Reparacion directa	
Despacho inicial:	Juzgado 07 administrativo oral de popayan
Despacho actual:	Juzgado 10 administrativo oral de popayan
Fecha de admisión de la demanda:	2016-02-23

Partes procesales y estado del proceso

Tipo de documento	Identificación	Nombre	Dependencia especial	Calidad	Estado del proceso	Abogado Asignado	Abogado que terminó el proceso
Número de identificación tributaria	8915800025	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN		DEMANDA DO			
Número de identificación tributaria	860002400	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS		DEMANDA DO - LLAMADO EN GARANTIA	Activo	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	
Cédula de Ciudadanía	25635860	MARIA LILIA MARTINEZ MOSQUERA		DEMANDA NTE			

Apoderado de la contraparte

Fecha de registro	Entidad que registra el abogado de la contraparte	Tipo de documento	Identificación	Nombre
2019-04-22	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS	Cédula de Ciudadanía	10541606	LUIS EDUARDO SEGURA GUEVARA

Hechos relevantes

Descripción de los hechos:

SEGÚN LOS HECHOS QUE REPOSAN EN LA DEMANDA, EL SEÑOR JAIME ENRIQUE DOMÍNGUEZ CABRERA SUFRIÓ UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SIENDO ATENDIDO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA. DEBIDO A LA GRAVEDAD DE LAS HERIDAS FUE REMITIDO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN DONDE INGRESÓ POR URGENCIAS.

AFIRMA LA PARTE ACTORA QUE EL 10 DE OCTUBRE DE 2013 EL PACIENTE INGRESÓ A LA UNIDAD DE CUIDADO CRÍTICO ADULTO Y UNIDAD DE EMERGENCIA POR CUANTO EL DÍA ANTERIOR TUVO QUE SER SOMETIDO A UNA CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CIRUGÍA PLÁSTICA. DESPUÉS DE VARIOS EPISODIOS DE CUIDADOS Y PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, EL SEÑOR DOMÍNGUEZ CABRERA FUE DADO DE ALTA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013.

SOSTIENEN LOS DEMANDANTES QUE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 EL PACIENTE EMPEZÓ A SANGRAR DE MANERA MASIVA EN EL SITIO DONDE SE LE HABÍA REALIZADO LA TRAQUEOTOMÍA Y FALLECE ESE DÍA.

ASEGURAN LOS DEMANDANTES QUE EL PACIENTE MURIÓ POR EL PROCEDIMIENTO DE TRAQUEOTOMÍA, PUES ÉSTA FUE LA CAUSA DEL SANGRADO PERMANENTE Y CONTINUO, SIN QUE LOS MÉDICOS LE HUBIERAN REALIZADO EXÁMENES CON EL FIN DE DETERMINAR SU VERDADERO ESTADO DE SALUD PREVIO AL ALTA MÉDICA.

Lugar de los hechos: CAUCA, POPAYAN

Fecha de los hechos:

¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?: NO

Causas del proceso

Entidad: LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS

Causa: FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD

Pretensiones declarativas

Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso

Valor económico del proceso: "Determinado"

Genera erogación económica: Si

Pretensiones:

Tipo de pretensión	Unidad monetaria	Valor	Valor económico inicial
Daño material - otros	Pesos	\$ 94.320.000,00	\$ 94.320.000,00
Daño inmaterial - otros	Salarios minimos mensuales	187,00	\$ 128.928.085,00

Valor total de las pretensiones: "Determinado"

Valor total **inicial** de las pretensiones **materiales**

\$ 94.320.000,00

Valor total **inicial** de las pretensiones **inmateriales**

\$ 128.928.085,00

Valor total **indexado** de las pretensiones **materiales**

\$ 143.145.744,76

Valor total **indexado** de las pretensiones **inmateriales**

\$ 216.920.000,00

"Juramento estimatorio o estimación razonada de la cuantía: "

\$ 223.247.898,00 PESOS, por un valor económico de \$ 223.247.898,00

Calificación del riesgo y provisión contable

LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS

Fecha registro	Probabilidad de perder el caso	Año estimado de la terminación del proceso	Registro contable sugerido	Valor provisión contable	Valor presente contingencia sugerido	Pretensión ajustada indexada	Fortaleza de la demanda	Fortaleza a probatoria	Presencia de riesgos procesales	Nivel de jurisprudencia	Abogado
2024-01-15	MEDIA	2025	Cuentas de orden	\$ 0,00	\$ 354.932.107,00	\$ 360.065.744,76	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
2022-09-22	MEDIA	2024	Cuentas de orden	\$ 0,00	\$ 304.843.332,00	\$ 312.582.723,85	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
2020-06-10	ALTA	2024		\$ 0,00			MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	BAJO	MEDIO ALTO	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Actuaciones del proceso

LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2016-02-23	2017-01-03	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	Ingresado Automaticamente por eKOGUI	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
2016-09-22	2017-01-03	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO O DE POPAYAN		GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA



PROCESO JUDICIAL



Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2018-04-11	2019-01-14	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIV O DE POPAYAN	El 11 de abril de 2018, el Juzgado Séptimo Administrativo de Popayán, notificó auto mediante el cual dispuso remitir el proceso al Jdo 10 Adtvo de Popayán, por cuanto ese despacho ya se encuentra en oralidad.	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2022-09-20	2022-09-22	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	El día 20 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la audiencia inicial, en la cual se surtieron las siguientes actuaciones: 1. INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LAS PARTES: 2. SANEAMIENTO DEL PROCESO: Ni la Judicatura, ni los apoderados de las partes encontraron vicios que nulitaran lo actuado. Se tiene que no se resuelve sobre excepciones previas, toda vez que las mismas no se han propuesto. 3. CONCILIACIÓN: Ninguna de las partes tuvo ánimo conciliatorio por tanto esta etapa se declara fallida. 4. FIJACIÓN DEL LITIGIO. 5. DECRETO DE PRUEBAS. Tener en cuenta todas las documentales y las siguientes: A. POR LA DEMANDANTE: TESTIMONIALES, se decretan las	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						solicitadas, la parte actora deberá suministrar medio de notificación. PERICIAL: Se niega oficiar al Instituto de Medicina Legal y Forense, pues el mismo no está tramitando este tipo de dictámenes, además estos no están sujetos a contradicción, por ello se redirige la prueba y se otorgan 30 días para que un médico experto en cirugía indique lo solicitado. La parte demandante deberá aportar el dictamen y hacer constar los honorarios, siendo que el perito deberá comparecer a la audiencia de pruebas para contradicción. DOCUMENTAL OFICIO: No se accede a que el Hospital San José allegue historia clínica por ya haber sido aportada. B.- POR LA DEMANDADA:	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						TESTIGOS TÉCNICOS: Liliana Caicedo, deberá suministrar el correo electrónico para ser citado. C. POR LA PREVISORA S.A.: Se accede a oficiar a la PREVISORA S.A. COMPañÍA DE SEGUROS, para que con destino al presente proceso certifique la disponibilidad de las sumas aseguradas en la Póliza de Seguros No. 1003070, tomada por el Hospital Universitario San José de Popayán, vigentes del 10 de enero de 2015 al 20 de enero de 2016 y sobre la disponibilidad de los sublímites asegurados para daños extrapatrimoniales. La gestión de la prueba queda a cargo de la Previsora S.A. Compañía de Seguros. Termino para la respuesta:	



Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						Diez . Se notifica en estrados a las partes. Queda en firme. D. POR EL MINISTERIO PÚBLICO: Ninguna. 6. FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS: Se fija como fecha el día martes 18 de abril de 2023 a las 8:00 a.m., de forma virtual. Primero, a las 8:00 a.m., se recepcionarán los testimonios de la demandante, luego el de la demandada y el dictamen pericial si se aporta, se sustentará a las 2:00 p.m., de la misma fecha. El enlace de la diligencia se enviará a las partes de manera previa a su correo electrónico. El acta de la audiencia se remitirá a los canales digitales de las partes.	



PROCESO JUDICIAL



Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2023-04-18	2023-04-19	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	El día 18 de abril de 2023, se llevó a cabo la audiencia de pruebas en la que se surtieron las siguientes actuaciones: Asistentes: Compareció el apoderado de la parte demandada, y apoderado de la PREVISORA S.A. El apoderado de la parte demandante no asistió.. Pruebas documentales: el juez dio mención a la certificación de las sumas aseguradas de PREVISORA S.A., y la tuvo como debidamente incorporada al proceso. Prueba pericial: la juez informa que la parte demandante no allegó la prueba pericial y, mediante auto ordenó requerir nuevamente al demandante para que la presentara. Pruebas Testimoniales por la parte demandante: los	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						testigos solicitados por la parte demandante no asistieron a la diligencia y tampoco fue posible comunicarse con estos debido a que el demandante no aportó dirección electrónica o teléfono de contacto, y toda vez que el apoderado no asistió a la audiencia tampoco se pudo establecer comunicación. Pruebas testimoniales parte demanda: La apoderada de la parte demandada informa que la testigo técnica no se pudo presentar porque no encontró quien la reemplazara en el turno médico, por lo que solicitó el aplazamiento de la audiencia. Resultado de la audiencia: teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia por parte	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						de la apoderada de la parte demandada, la juez concede la petición advirtiéndole que dentro de los tres días siguientes deberá allegar justificación por escrito de la inasistencia de la testigo y reprograma la diligencia para el día 14 de septiembre de 2023 a las 08:00 am. De igual manera, da el término de tres días a la parte demandante para que presente justificación de su inasistencia y de los testigos, so pena de multa. Finalmente, la audiencia queda programada para el día 14 de septiembre de 2023 a las 08:00 am con el fin de practicar los testimonios y la prueba pericial.	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2023-11-07	2023-11-22	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS	JUZGADO 10 ADMINISTRATIV O ORAL DE POPAYAN	El día 07 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la audiencia de pruebas. La juez consulta al apoderado de la parte actora sobre el aporte de la prueba pericial decretada, el apoderado manifiesta que le ha sido imposible comunicarse con los demandantes porque viven en una zona de difícil acceso y comunicación por lo que solicita un aplazamiento para aportar la prueba. La juez niega la petición ya que el apoderado tuvo oportunidad de aportarla y no lo hizo a pesar de los diferentes aplazamientos, y en todo caso, con la historia clínica era suficiente para realizar el peritaje. El apoderado presenta recurso de reposición y en subsidio apelación contra la decisión,	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etap	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						la juez no repone y concede el recurso. Por otra parte, la juez prescinde de los testimonios solicitados por la parte demandante toda vez que, en audiencia anterior no asistieron ni presentaron justificación de la inasistencia. En cuanto al testimonio solicitado por el Hospital San José, la apoderada desistió de su práctica. Sin pruebas por practicar, el despacho corre traslado por 10 días a las partes para presentar Alegatos de Conclusión.	
2023-12-22	2024-01-15	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	FALLO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	JUZGADO 10 ADMINISTRATIV O ORAL DE POPAYAN	se presentan alegatos de conclusión de primera instancia en representación de la PREVISORA	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA